provincia que late

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOTA Nº.....1346.....

LA RIOJA, 08 AGO. 2024

SEÑORA

MARIA VERONICA ANZALAZ

COLEGIO SECUNDARIO

VILLA MAZAN - ARAUCO

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION S.G.E. Nº 0400/24.** En consecuencia queda Ud., notificado por esta DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

Prof. Hugo Roberto Luna
RECTOR
Colegio Prov. Prof. Severo Vega
Mazan Dpto. Arauco Pcia. La Rioja

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA...20/08/24.....

COLEGIO PROVINCIAL "PROF. SEVERO VEGA"
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
VILLA MAZAN
DPTO. ARAUCO
LA RIOJA

LA RIOJA, 02 AGO 2024

VISTO: El Expediente Nº D3-0079-0-24, mediante el cual la Señora Anzalaz María Verónica, solicita continuidad de cambio de funciones por razones de salud; y,

CONSIDERANDO:

QUE la docente mencionada, solicita cambio de funciones por razones de salud, como docente Titular del Colegio Provincial "Prof. Severo Vega", de la Localidad de Villa Mazan, Departamento Arauco, adjuntando Certificado Médico y demás documentación a esos efectos.

QUE Coordinación de Liquidaciones y Sistemas informa la situación de revista correspondiente.

QUE obra Acta de Junta Médica expedida por Medi-Fam División Laboral, mediante la cual otorga cambio de funciones hasta el 15 de Diciembre del 2024.

QUE la Dirección General de Legal y Técnica, mediante Dictamen N° 1248/24, informa que se puede dictar el acto administrativo convalidando la continuidad de Tareas no áulicas por razones de salud a la Prof. Anzalaz María Verónica hasta el 15 de Diciembre del 2024.

0400 **POR ELLO,** y en uso de sus facultades.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-CONVALIDAR la continuidad de tareas no áulicas por razones de salud, a la Señora Anzalaz María Verónica – D.N.I. N° 18.500.754, docente Titular del Colegio Provincial "Prof. Severo Vega", de la Localidad de Villa Mazan, Departamento Arauco, dependientes de este Organismo de Estado, hasta el 15 de Diciembre del 2024, conforme al Acta de Junta Médica de Medi-Fam División Laboral y de acuerdo a lo que prevé el Art.7.14.2 – Ley 9911.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G.E. N° 0400

R.P.

Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
La Rioja

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA